

# REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BOTRIS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **BOTRIS CIA. LTDA.** aumentó su capital en US \$ 78.700,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Julio del 2007.** Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003355 de 14 de Agosto de 2007.

El capital actual suscrito de US \$ 90.000,00 está dividido en 90.000 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Agosto de 2007.

**Genoveva Polanco Lanas.**

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

Lunes, 20 de agosto de 2007

no haberse citado a los señores notarios, Registrador de la Propiedad, Gerentes de los Bancos locales, al señor Superintendente de Bancos, señor Director de Migración y Extranjería, Director de la Policía Técnica Judicial, Presidente del Tribunal Supremo Elector, Presidente del Tribunal Elector de Pichincha, Director Nacional de Personal Jueces de lo Civil y otras, para los fines legales.- Cúmplase con las diligencias pertinentes en esta clase de enjuiciamiento. El demandado sin embargo podrá oponerse dentro de tres días de ser citado legalmente pagando la deuda o dimitiendo bienes equivalentes. CÍTESE al demandado señor FAUSTO EDWIN JIMÉNEZ ROCHA de acuerdo al juramento rendido por la parte actora de su declaración por DESCONOCER DOMICILIO DEL DEMANDADO y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones.- Agréguese al proceso los documentos que acompañe.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor; y la autorización dada a su Abogado Defensor.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-).- DRA. MARIA ELENA CHAVEZ.-  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.- Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- Lo certifico.-  
LCCD. JORGE MIER BURBANO SECRETARIO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello AC/55901/aa

**R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL PARA SEÑOR HECTOR OSWALDO RODRIGUEZ VILLARREAL EXTRACTO JUICIO: INSOLVENCIA NRO. 49-**

A.P.014650/07